

mentos relacionados con los puntos del orden del día de esta Junta general.

Madrid (Madrid), 13 de junio de 2003.—El Administrador Único, Luis Manuel Pinho Ferreira de Oliveira.—30.953.

METALÚRGICA SADENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de la entidad, a celebrar en el domicilio social, en Arteixo (La Coruña), Polígono de Sabón, Parcela 131-B, el día 27 de Junio de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 28, en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del mismo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Arteixo, 28 de mayo de 2003.—El Consejero Delegado-Carlos Becerra Mosquera.—29.559.

MIESA EXPORTACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSORCIO BASCO DE EXPORTACIÓN, S. A. INDUSTRIAS ELECTROMECAÑICAS DE MUNGUÍA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, en su caso, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Miesa Exportación, Sociedad Limitada de Consorcio Basco de Exportación, Sociedad Anónima, Electromecánicas de Munguía, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la normativa vigente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Bilbao, 9 de junio de 2003.—Un administrador solidario de Miesa Exportación, S.L. (Don Iñaki Bilbao Barandica), el Administrador Único de Industrias Electromecánicas de Munguía, S.L. (Don Unai De Artech Zubizarreta) y el Presidente del Consejo de Administración de Consorcio Basco de Exportación, S. A. (Don Teodoro Bastida Llano).—29.984.

1.ª 16-6-2003

MOTORES DIESEL UNMAK, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el tres de Junio de 2.003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	209.497,79
Deudores	294.972,48
Tesorería	1.155.631,66
Total Activo	1.660.101,93
Pasivo:	
Capital social	144.240,00
Reservas	1.075.255,53
Pérdidas y Ganancias	145.343,61
Plusvalía de adjudicación	35.595,80
Acreedores a corto plazo	259.666,99
Total Pasivo	1.660.101,93

Oiartzun, a 3 de junio de 2003.—El Liquidador único, Manuel García Sánchez.—29.977.

MUNDICAR, S. A.

El Órgano de Administración de esta Compañía, comunica a los Señores accionistas de la misma, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos sociales, según redacción dada el mismo en virtud de acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 13 de junio de 2.003, y a los efectos del ejercicio de los derechos de adquisición preferente por parte de dichos socios, que le ha sido comunicada por los accionistas, D. Enrique Botella Ahulló y D. Roberto Calatayud Florentino, su intención de proceder a la venta de la totalidad de las acciones de las que son titulares en esta Compañía en favor de la mercantil Autos Montalt, Sociedad Anónima, por el precio total y en las condiciones que figuran en dicha comunicación y que los socios tienen a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar el envío inmediato y gratuito de las mismas.

Según dicho artículo 8 de los Estatutos sociales, los socios podrán ejercitar el derecho de adquisición preferente en las condiciones comunicadas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, entendiéndose que de no ejercitarse de forma expresa, renuncian al ejercicio de dicho derecho.

Alicante, 13 de junio de 2003.—D. Enrique Botella Ahulló y D. Roberto Calatayud Florentino. Administradores mancomunados.—30.906.

OLISEFI, S. A.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 20 de julio de 2.002, tomó entre otros, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Con el objeto de redenominar el capital social se redujo el capital social en la suma de 2,54 Euros, quedando cifrado en lo sucesivo en 126.210 Euros.

Barcelona, 23 de mayo de 2003.—La Administradora solidaria, Josefa Sol Aixendri.—29.982.

PARQUE INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE DE FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que la Junta General de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2003 acordó reducir el capital social en la cifra de 1.232.091 euros para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 1,5 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 1,5 euros por acción y quedará establecido el nuevo capital social en la cifra de 1.202.025 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales delegándose en el órgano de administración la ejecución de dichos acuerdos previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo de un mes a partir de la notificación de la autorización administrativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la mencionada Junta se ha adoptado el acuerdo de modificar el objeto social de la compañía y en consecuencia modificar el artículo 2 de los estatutos sociales.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Administrador único, Javier Ellena Aramburu.—30.388.

PENTA STAR, S. A. (Sociedad absorbente) STAR VIC 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Juntas Generales Universales de «Penta Star, Sociedad Anónima» y «Star Vic 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas ambas el 10 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Penta Star, Sociedad Anónima» por «Star Vic 2000, Sociedad Limitada sociedad unipersonal», aprobando asimismo los respectivos balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobaron el proyecto de fusión de 23 de mayo de 2003.

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación traspasando todo su patrimonio a la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni se otorga ningún tipo de derechos especiales o ventajas a socios ni administradores.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mercantil absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores, de conformidad al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 10 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Penta Star, S.A. y Star Vic 2000, S.L., Don José Pruna Domínguez y la entidad Grup d'Automoció i Serveis Pruna, S. L., representada por Don Amadeo Pruna Domínguez.—30.365.

1.ª 16-6-2003

PINK SUBMARINE, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Serrano número 27, 6º Izquierda, el día 29 de Junio de 2003 a las diez horas en primera